



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN APROBACIÓN ADENDA MAC GARRY

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2022-00171358-UNC-ME#FO, y la solicitud a orden 20 que solicita se confeccione una adenda al contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleado público) con la taquígrafa RAQUEL BEATRIZ MAC GARRY; y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional tiene una vinculación contractual con esta unidad Académica, y que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 32553;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 31076, con la taquígrafa RAQUEL BEATRIZ MAC GARRY, C.U.I.T. 27166865048, desde el 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución complementa la RD-2022-163-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y

Contratos registre la presente Adenda conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.